



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, 1 de octubre de 2018

DICTAMEN N.º 3
DESFAVORABLE

Señores Secretarios y Secretarias
Asamblea Legislativa
Presente

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos se refiere al expediente n.º 1776-9-2011-1, que contiene iniciativa del diputado de la legislatura 2012-2015, Walter Guzmán, en el sentido se recomienda a las autoridades judiciales y policiales competentes, desalojen del predio conocido como "Llanos Del Espino", del municipio de Ahuachapán, los vehículos automotores decomisados por la Policía y a la orden de los jueces en diversos procesos civiles o penales, mediante la pronta solución de los litigios en los que estén involucrados dichos automotores.

Se explica en la iniciativa, que se desconocen las razones por las que los vehículos a los que hacen referencia, no son entregados a sus propietarios; provocando que sean saqueados por ladrones y convertidos en chatarras oxidadas y escondites de maleantes; además, propician criaderos de zancudos y de otras plagas; por lo que se solicita, RECOMENDAR a las autoridades judiciales y policiales competentes, que desalojen el predio en mención, mediante la pronta solución de los litigios en los que estén involucrados los automotores.

Sobre el referido expediente, se informa que en los años 2011 y 2013 se solicitaron informes al fiscal general de la República y alcalde municipal de Ahuachapán; el primero, se refirió a que los señores jueces son los obligados a darle cumplimiento a la Ley para la Devolución o Venta en Pública Subasta de Vehículos Automotores o Piezas Automotrices Secuestrados o Decomisados, normativa que define el procedimiento para la devolución y pública subasta de vehículos automotores; a su vez, sugirió se guarde prudencia, a fin de evitar una intromisión interorgánica.

Por su parte, el entonces alcalde municipal de Ahuachapán, Héctor Obdulio Tobar Hernández, en el año 2013, informó que se presentaron escritos a diversas divisiones de la Policía Nacional Civil, solicitándoles desocupar el inmueble denominado "Explantel de Caminos", ubicado en el Cantón Llano de la Laguna de esa jurisdicción, pero en esa fecha no obtuvieron respuestas.

La suscrita comisión, considera que lo solicitado no es materia de su competencia, sin embargo, en su momento realizó las acciones necesarias, a fin de resolver el caso planteado; en la actualidad, estima que ha transcurrido el tiempo suficiente para que las respectivas autoridades lleven a cabo los trámites que permitan su solución; en tal sentido, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

DIOS UNIÓN LIBERTAD

1/1/2014
Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo
Presidente

Felissa
Felissa Guadalupe Cristales Miranda
Secretaria

Sin nombramiento
Relator

VOCALES:

Norma
Norma Guisela Herrera de Portillo

Mauricio
Mauricio Roberto Linares Ramirez

Jorge
Jorge Luis Rosales Ríos

Manuel
Manuel Rigoberto Soto Lazo

Patricia
Patricia Elena Valdivieso de Gallardo

Expediente n.º 1776-9-2011-1